DIRECCION JURIDICA
Municipalidad de Chiguayante

DECRETO N° 1803 /

CHIGUAYANTE, 09 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219/2013 de fecha 22.07.2013; Decreto Alcaldicio N°1403 de fecha 22.07.2013 que aprueba Programa Social, Oficina Adulto Mayor, denominado "Talleres Kinesiológicos para mayores de Chiguayante 2013"; Ord. N°1308 de fecha 13.08.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde(s) solicitando V°B° para contratos de monitores; V°B° del Sr. Alcalde(s) de fecha 13.08.2013; Ord. N°1338 de fecha 20.08.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos de monitores; Contratos de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 26.08.2013 entre la Municipalidad y los Srs. Luis Alfredo Neira Cuevas y don Francisco Esteban Figueroa Muñoz; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1° Apruébanse** los Contratos de fecha **26** de Agosto de 2013 celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

a) **Luis Alfredo Neira Cuevas,** kinesiólogo, R.U.T. N°14.064.429-3, desde el mes de Julio de 2013 hasta el mes de diciembre de 2013, Monitor en los Talleres de Kinesiología, realizando un taller de dos horas semanales, lo que hace un total de **8 horas mensuales,** pago total de honorarios por la suma de $**84.000**.- (ochenta y cuatro mil pesos) incluido impuestos.

b) **Francisco Esteban Figueroa Muñoz,** kinesiólogo, R.U.T. N°16.282.916-5, desde el mes de Julio de 2013 hasta el mes de diciembre de 2013, Monitor en los Talleres de Kinesiología, realizando un taller de dos horas semanales, lo que hace un total de **8 horas mensuales,** pago total de honorarios por la suma de $**84.000**.- (ochenta y cuatro mil pesos) incluido impuestos

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron en el mes de Julio de 2013 y se extenderán hasta el día 31 de Diciembre de 2013.

3° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219/2013 de fecha 22.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal

JARV/JWB/DGM/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SEP 2013 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE